Machala, 13 de enero del 2009

Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**
**COMPAÑÍA MINERA MULUNCAYGOLDCORP S.A.**
**( antes ECUADORGOLDCORP S.A.)**
Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 276 y 279 de la Ley de Compañías, así como a lo dispuesto en el Artículo 31 de los estatutos sociales de la **Compañía. Minera Muluncaygoldcorp S.A.s** y a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas celebrada el 22 de diciembre del 2008, presento a ustedes , en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2008**:

**1**.- La compañía Ecuadorgoldcorp S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Cuarta de Machala el 1 de marzo del 2007 , y se aprobó según Resolución N° 04.M. DIC. 0193, del 28 de marzo del 2007, de la Intendencia de Compañías de Machala, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el N° 232 y anotada en el Repertorio bajo el N° 754 el 2 de abril del 2007.

**2**.- La compañía Ecuadorgoldcorp S.A. cambió de denominación a COMPAÑÍA MINERA MULUNCAYGOLDCORP, mediante escritura pública otorgada por la Notaría cuarta de Machala el 4 de junio del 2008, y se aprobó según Resolución N° 08.M. DIC. 0151, del 23 de junio del 2008, de la Intendencia de Compañías de Machala, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el N° 683 y anotada en el Repertorio bajo el N° 1588 el 14 de julio del 2008.

**3**.- Desde su constitución hasta la presente fecha ha tenido algunos cambios administrativos, siendo el último el 7 de diciembre del 2007 en que se nombra al Doctor Aldo Rodríguez Coello como Gerente General por un periodo de cinco años, quien permanece hasta la actualidad.

**4**.- La compañía ha realizado actividades según su objeto social, siendo sus ingresos los generados por la venta de oro y arena mineralizada y ha financiado sus gastos operativos por inversiones del exterior que la compañía Minera del Pacífico Noreste S.A. Minpanorest, su principal accionista, los ha obtenido a través de convenios con las Empresas Spirit Exploration Inc. y Trilliant Exploration Corporation.

**5**.- En los registros contables se encuentran anotadas las transferencias recibidas y los pagos y gastos realizados.

**6**.- La empresa ha venido explotando la mina Mary Jane de propiedad de la compañía Minera del Pacífico Noroeste S.A. Minpanorest, ubicada en la parroquia Muluncay y por la cual suscribió un Contrato de Arriendo.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
29 MAY 2009
FECHA

7.- Viene utilizando la planta de beneficio ubicada en el mismo sitio donde se encuentra la mina Mary Jane y también forma parte del Contrato de Arriendo.

8.- No obstante tener en arriendo la Mina Jaceth Ethan de propiedad de la compañía Minera del Pacífico Noroeste S.A. Minpanorest, hasta finalizar el periodo no la ha podido explotar.

9.- En el Libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas, pero en su mayoría faltan las firmas de los Accionistas o asistentes a las Juntas.

Además en el contenido de las actas no se utiliza ciertas reglas gramaticales, y un lenguaje claro, lo cual trae consigo mala interpretación o confusión. Al respecto cabe señalar que para este trabajo fue contratada la Ing. Teolinda Morocho Rojas, ex – funcionaria de la Superintendencia de Compañías.

10.- En el Libro de Acciones y Accionistas se encuentran anotadas todas las Cesiones o transferencias de Acciones y reportadas oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

11.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley, excepto las que corresponden a los meses de octubre, noviembre y diciembre.

13.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley, excepto las que corresponden a los meses de octubre, noviembre y diciembre.

14.- No se ha cancelado la Patente al Municipio, por los años 2007 y 2008, corriendo el riesgo que se le inicie juicios coactivos.

15.- Se encuentran pendiente de pago las planillas por aportes al IESS correspondiente a los meses de noviembre y diciembre.

16.- Los Anexos Transaccionales ha sido presentados dentro de los plazos de ley al Servicio de Rentas Internas.

17.- Con la contratación del CPA. Genaro Bastidas Torres, se procedió a realizar varias Correcciones y ajustes de los registros contables de los periodos 2007 y 2008

18.- Las conciliaciones de las cuentas entre compañías relacionadas han sido revisadas y están correctas.

19.- Las conciliaciones bancarias realizadas demuestran correctamente el saldo de la cuenta Bancos.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
29 MAY 2009
FECHA

**20.**- Los Estados financieros preparados y presentados por el Ing. Marco Pinta Palacios reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía Minera MULUNCAYGOLDCORP S.A. al 31 de diciembre del 2008 y con una utilidad de USD$2.470,74.

**21.**- El personal que labora en la planta no está regularizado, es decir afiliado al IESS. Al respecto, la empresa no puede considerar como gastos deducibles los valores pagados a este personal.

**22.**- La empresa tiene pendiente de cancelar cinco liquidaciones laborales por montos no muy significativos casi alrededor de seis meses, exponiéndose a ser citada y sancionada por la Inspectoría Provincial de Trabajo, o ser demandada.

**23.**- La empresa no tiene elaborado el Reglamento de Seguridad e Higiene Industrial como lo estipula el Código de Trabajo y la nueva Ley de Minería.

24.- Le empresa por la promulgación del Mandato Minero, expedido por la Asamblea de Montecristi, sufrió la pérdida de las siguientes concesiones: Cueva de Oro, Pampa de Oro, Yamana 1, Caspach, Ponderosa 1,2, y 3. El principal motivo fue no haber cancelado dentro del plazo de ley, la Patente de Conservación. El documento fuente son las resoluciones emitidas por el Ministerio de Minas y Petróleos en diferentes fechas, y que se encuentran archivadas en las respectivas carpetas de las Concesiones.

**25.**- Las transferencias recibidas del exterior no se registraron en el Banco Central del Ecuador por no cumplir con los requisitos exigidos por la Ley de Control Tributario Interno, esto es que sean créditos externos que generen carga financiera.

**26.**- La empresa recibió aprobado por el Ministerio de Trabajo el Reglamento Interno.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que se encuentran en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,

**CPA. FRANCISCO JAIME GONZALEZ**
**COMISARIO PRINCIPAL**
**RUC-0904542065001**
**RNC-17.144**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
29 MAY 2009

c.c: Archivo